GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 225	Reynosa, Tamaulipas	Octubre 12, 2026

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la autorización de Condonación del 100% en Recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026. 3

Fe de erratas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, respecto al contenido en las Reglas de Operación, Programa *Feria de Regreso a Clases 2026,* elaborada y emitida por dicha Secretaría, publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 209, de fecha junio 8 de 2026. 4

Fe de erratas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, respecto al contenido en las Reglas de Operación *y* Convocatoria del Programa *Canasta Básica Digital,* elaborada y emitida por dicha Secretaría, publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 166, de fecha agosto 22 de 2026. 4

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Hidilberta Velázquez Mendoza	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. Patricia Ramírez Ruíz	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 9°
C. Héctor Alejandro Olivares Zavala	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. José Emmanuel Coronado Zamora	Regidor 14°
C. Dora María Cantú Robles	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°

Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
Publicación periódica informativa.
Edición número 225, octubre 12, 2026.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx

GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO, DURANTE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día nueve de octubre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO DURANTE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 09 de Octubre de 2026

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Condonación del 100% en recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/2335/2026, fechado el día 05 de Octubre del presente año, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto de Condonación del 100% en recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01759/2026, de fecha 06 de Octubre del presente año a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 08 de Octubre del 2026, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para revisar y analizar el Proyecto de Condonación del 100% en recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a la aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. De conformidad con el articulo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta, motivo de estudio.

QUINTA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención a la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Condonación del 100% en recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido a la consideración CUARTA de este dictamen, esta comisión:

R E S U E L V E

ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Condonación del 100% en recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Condonación del 100% en recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de octubre al 31 de diciembre del 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de la consideración QUINTA del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, la C. María Luisa Tavares Saldaña, Síndica Primera, rúbrica; y el C. Marco Antonio Montalvo Hernández, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público referente al Proyecto de Condonación del 100% en Recargo del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el 15 de Octubre al 31 de diciembre de 2026. Obteniendo: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO DURANTE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

FE DE ERRATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I y III, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, atendiendo la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, mediante oficio SEDEEM/1945/2026 de fecha 5 de octubre de 2026, se realiza la Fe de Erratas respecto al contenido en las Reglas de Operación, Programa *Feria de Regreso a Clases 2026,* elaborada y emitida por dicha Secretaría, publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 209, de fecha junio 8 de 2026.

Donde dice:

c. Deberán entregarse los vales electrónicos impresos en hojas tamaño carta, originales sin enmendaduras ni tachaduras, así como el soporte completo de cada beneficiario (En caso de no entregar el soporte por cada vale electrónico, no se podrá tramitar el pago), así como el comprobante de venta firmado por el beneficiario.

Debe decir:

c. La documentación de los vales electrónicos deberá presentarse ya sea de forma física (originales impresos en hojas tamaño carta, sin enmendaduras ni tachaduras) o digitalmente a través de la plataforma. En ambos casos, será indispensable adjuntar el soporte completo de cada beneficiario (su omisión impedirá el trámite de pago) y el comprobante de venta firmado por el beneficiario.

FE DE ERRATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I y III, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, atendiendo la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, mediante oficio SEDEEM/1908/2026 de fecha 5 de octubre de 2026, se realiza la Fe de Erratas respecto al contenido en las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa *Canasta Básica Digital,* elaborada y emitida por dicha Secretaría, publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 166, de fecha agosto 22 de 2025.

1. Página 5, numeral 11, inciso b).,

Donde dice:

Los interesados en postularse para el programa deben de llenar, firmar y presentar:

• Solicitud. (Anexo 1)

• Carta compromiso. (Anexo 2)
• Contestar el cuestionario de registro y estudio socioeconómico en la siguiente liga:
https://forms.office.com/r/DhOXYeCVCB?origin=lprLink
• Identificación oficial vigente (INE copia por ambos lados).
• CURP impreso.
• Comprobante de domicilio en Reynosa, con antigüedad no mayor a tres meses.

Debe decir:
Los interesados en postularse para el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:
Llenar, firmar y presentar:
• Solicitud. (Anexo 1)
• Carta compromiso. (Anexo 2)
Contestar mediante el formulario electrónico, sin requerir firma:
• Cuestionario de registro y estudio socioeconómico en la siguiente liga:
https://forms.office.com/r/DhOXYeCVCB?origin=lprLink

Presentar:
• Copia de INE por ambos lados (si la INE tiene domicilio de otra ciudad, se deberá acreditar que la persona radica en Reynosa mediante un comprobante de domicilio).
• CURP impreso.
• Comprobante de domicilio en Reynosa.

2. Página 10, Convocatoria, apartado *Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos*.

Donde dice:
Llenar, firmar y presentar:
• Solicitud.
• Carta compromiso.
• Cuestionario de registro y estudio socioeconómico.

Presentar copia simple de la siguiente documentación:
• Identificación oficial vigente (INE por ambos lados).
• CURP.
• Comprobante de domicilio en Reynosa, con antigüedad no mayor a tres meses.

Debe decir:
Llenar, firmar y presentar:
• Solicitud.
• Carta compromiso.
Contestar mediante el formulario electrónico, sin requerir firma:
• Cuestionario de registro y estudio socioeconómico.

Presentar copia simple de la siguiente documentación:
• INE por ambos lados (si la INE tiene domicilio de otra ciudad, se deberá acreditar que la persona radica en Reynosa mediante un comprobante de domicilio).
• CURP.
• Comprobante de domicilio en Reynosa.

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 225, octubre 12, 2026.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx